Domingo 6 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — ANO IV.—Núm. 1286

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..................	»	1.00
EXTERIOR....................	»	1.00
NÚMER ATRASADO.........		0.10

...era del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

YA ESCRIBÍ

« Para lo que pagan en esta imprenta, me ...rece que basta y sobra con eso.

« Pacheco,—atacar á Pacheco, porque ha ...nido el valor que no tuvieron sus anteceso...es; porque ha conseguido que se dicte la ley ...e bancos libres, ¡caramba! es demasiado»...

Así esclamaba interiormente un redactor ...e esos alquilados, buenos, excelentes mucha...hos por otra parte, repletos de conocimientos ...iles, al servicio de cualquier necesitado, sin ...crúpulos mayores,—tirando la pluma, des...ues de haber escrito por órden del director ...n gefe un artículo, que tenia por título:

EL PROYECTO PACHECO

Y cuyo fruto de oposicion sistemática y ...bligada concluia echándole la culpa de cuan... pasa, en el órden de los fenómenos econó...micos, financieros y bursátiles, al Ministro ...e Hacienda.

Naturalmente que aquellos remordimientos ...e conciencia tenian que ser fugaces como las ...rimeras ilusiones.

El arado le saca callo á la mano del labra...or, la pluma industrial, á fuerza de ubicar ...á y allá, oblitera el sentido moral.

Entramos, teníamos que hablar con el es...avo de esa ley terrible para los haraganes y ...s desvalidos,—*el trabajo*,—pues FÍGARO es ...í, como ustedes lo conocen: un hombre muy ...sparcido, que transige con la amistad, pero ...uro de pelar cuando se trata de política.

En resumidas cuentas, elegimos nuestros ...migos donde nos cuadra, y con tal de que no ...ean muy fastidiosos, muy repetidores, muy ...ontadores del mismo cuento, transigimos ...on todas sus debilidades, á condicion de que ...o se metan en nuestro fuero interno.

Pobre redactor! casi hemos escrito pobre ...ulano de tal (habria sido una indiscrecion ...mperdonable!)

Estaba como ágoviado por el peso de un ...escrúpulo, tenia la frente apoyada sobre la ...iniestra mano, y con la derecha estrujaba ...onvulsivamente la pluma con que acababa ...e *embadurnar* un artículo de esos que leen ...stedes todos los dias en *El Nacional*, unas ...eces con firma, que seria mejor ocultar, otras ...n rúbrica por la moral.

No es tan tonto Alberú como parece.

Algo, como un pensamiento tiránico, pare...ia tenerlo clavado en la silla.

Me acerqué, no nos sintió; los otros se ha...ian ya retirado; la sala de redaccion era un ...evoltijo de diarios recortados, semi abiertos, ...rados, esparcidos, amontonados, todo *péle ...ele*... un gallego ya empuñaba la escoba de ...rdenanza para limpiar aquella inmundicia ...e la civilizacion... no nos sintió, repetimos; ...*uerme*, nos dijimos; nó, sueña...

En efecto, murmuraba entre dientes: Pa...checo!

—Eté!—le dijimos golpeándole en el hom...ro y sacudiéndolo de su letargo...

—Eh! ah! tú aquí? ¿qué quieres...?

—Despiértate bien, Dinero...

Nos miró de hito en hito, como diciéndonos: ...res tú...?

—Sí,—le contestamos con una de esas ges...culaciones inequívocas, que dicen: ¿cómo ...á? ¿has concluido...?

Y él repuso, arrojando el instrumento de ...us imposturas y exhalando una especie de ...spiro que mas parecia resuello ó resoplido: ...Ya escribí.»

—¿Sobre qué has escrito hoy? Acabo de oir ...ritar ya que te vendian...

—Imaginate! Contra Pacheco!

—Pero, hombre! despues de aquel servicio ...ue te prestó la vez pasada...

—Y qué quieres?

La necesidad tiene cara de hereje; no se la ...as visto nunca á Mariano?

—Con esa filosofía desaparece toda obliga...cion entre los hombres.

—Es anónima la crítica.

—¿Y la conciencia?

—Déjame de fantasmas; ¿tengo yo acaso un ...mpleo?

—¿Qué quieres, en resumidas cuentas?

—Dime, antes, ¿qué has escrito *sobre* Pa...checo?

—No es sobre, es *contra*.

—Bueno, contra.

—Pero, qué quieres que haya escrito? he ...echo todo lo contrario de lo que pensaba, ...ue su proyecto de ley, que es ley ya, sobre ...ancos, es una calamidad, pues, me consta ...ue el Banco de la Provincia, que los Gobier...nos de Salta, de Santa Fé y de otras provin...cias ya andan en gestiones para que cuanto ...ntes se ponga en vigencia la ley, conven...cidos todos de su utilidad. Y mi opinion par...ticular es que antes de poco tendremos trans...formada la situacion económica, cantando la ...palinodia los pesimistas.

Mira, conozco á Pacheco; es un hombre ...ue domina las cuestiones, un espíritu ele...vado, claro, práctico, teórico, porque sabe lo ...ue son los principios; pero positivo, porque se ha formado con reposo,—nadie, despues del viejo Velez Sarsfield, ha tenido como él la intuicion de nuestras necesidades...

—Y entónces, ¿por qué escribes contra él?

—Déle con tu *estribillo;* quiéres decirme á qué vienes?

(Pobres redactores! cuántas angustias!)

—Vengo á darte un consejo...

—Eh! como si consejos ayudaran á pagar... ¿y cuál es?

A decirte: que la propaganda del descrédito del pais es una mala accion imperdonable, que no la justifica ni el estómago mas famélico.

MISTER ALBERÚ

Es para nosotros evidente que alguno de los Redactores del *Nacional* forma parte de esos sindicatos monstruosos que andan disputándose la bolada de abrir la Avenida de Mayo.

Nos fundamos en el editorial que ha publicado ayer, titulado LA GRAN AVENIDA, combatiendo esos mismos sindicatos.

Es claro: si los del *Nacional* critican una cosa, es porque tienen interés en que la cosa se haga.

Mr. Alberú y los suyos juegan *á la política* como á los gallos, á los caballos, á las cédulas y al oro en la Bolsa.

Cuando hace apuestas fuertes en favor de un batará y contra un jiro y está dispuesto á apostar mas plata, habla pestes del batará y maravillas del jiro,—á ver si hay un zonzo que le crea y le tome la parada.

Lo mismo hace en las carreras.

En el oro, en las cédulas, en los sindicatos, en todo hace lo mismo.

Cuento al caso: en dias pasados, *Mister* Alberú le tomó el pulso á su empresa del *Nacional*, y notó que la cosa no iba bien. Inmediatamente, llevó á todos los diarios *independientes* (á los que llevan su independencia hasta el esceso de publicar tales pavadas) la noticia de haber comprado él (Mister Alberú) por no sé cuántos miles de patacones, unas pocas acciones flacas, secas, pálidas, escuálidas y estíticas que diz que poseia no sé quien. Mientras tanto, con la otra mano formaba un sindicato para comprar la misma empresa!

Son como luz estos gringos!

No dan puntada sin nudo.

Cuando Mister Alberú ha mandado trabajar un artículo contra esos sindicatos que se disputan la bolada de hacer por su cuenta la Gran Avenida de Mayo, teniendo de antemano la seguridad de que sus indicaciones no serian tomadas en cuenta sino para hacer todo lo contrario, se puede jurar que él, ó alguno de los suyos, se halla metido en el negocio.

Estos ingleses son muy prácticos!...

En vista de estas observaciones y deseosos de que el anglo-sajon del *Nacional* no salga con la suya, nos adherimos á sus indicaciones y le pedimos al doctor Crespo que las acepte en todas sus partes.

Para nosotros es tan evidente que esas propuestas (sindicatos) son muy perjudiciales al municipio como que en ellas andan mezclados los rubiecitos del *Naeional*.

Mucho cuidado, doctor Crespo!

EL IGUALITARISMO

Aunque la índole de FÍGARO no sea la de ocuparse sériamente de las grandes cuestiones sociales que agitan el mundo, sin embargo de vez en cuando, suele echar tambien su cuarto á espadas sobre esos tópicos, aunque no sea más que esbozándolas, a la ligera.

Ultimamente, hemos leido con cierta atencion un libro del gran demócrata francés Paul Laffitte, que lleva por título «La Paradoja de la igualdad», en que demuestra que la pretendida *igualdad* es imposible, digan lo que digan los teóricos que sostienen lo contrario.

Todo el argumento de la obra gira al rededor del siguiente tema:

Elegir en una opinion generalmente aeeptada, en un lugar comun de filosofía ó de moral, un punto de vista único, aislándolo de todo lo demás; deducir de él cierto número de proposiciones abstractas, sin tener en cuenta la naturaleza de las cosas...hé ahí cómo se forman las paradojas.

Dígase, por ejemplo, que el ciudadano mas humilde tiene el derecho y el deber de intervenir en la cosa pública; que, en una sociedad democrática, es necesario propagar la instruccion á raudales, como el aire y la luz; que todos, ricos y pobres, deben servir á la patria; que la mujer es igual al hombre en honor y dignidad...y se verá que todo el mundo conviene en estas verdades.

Pero despues del principio viene la paradoja.

En el órden político, se dirá que el voto de un ignorante vale tanto como el voto de un hombre ilustrado, que el silencio es el deber de las minorias, y que la ley del número es la suprema ley.

En materia de educacion se sostendrá que todos los niños, cualesquiera que sean sus aptitudes deben cursar los mismos estudios nniversitarios.

Si se trata del servicio militar, se pretenderá imponer á toda la juventud del país, tres años de presencia en los cuarteles...

Desarrollando todos esos temas, con mas ó menos copia de argumentacion, Mr. Laffitte cree que la igualdad en Francia no solo aparece en las leyes sino tambien en las costumbres.

En las leyes, convenido; pero en las costumbres, eso es lo que falta por demostrar.

Villegas y otros críticos lo han dicho, y con razon; no hay pueblo mas amigo de distinguirse de la generalidad que el pueblo francés, amante cual ninguno de las distinciones honoríficas, de los títulos nobiliarios, de los empleos públicos, de los asientos reservados.

No hay mas que asistir á una revista militar; por ejemplo, en el campo de Marte: los diputados no quieren alternar con los demás invitados y tienen su tribuna aparte; los concejeros municipales se encuentran en un lado, los demás funcionarios, en otro, etc., etc.

Vienen luego las condecoraciones. En casi todas las naciones abundan, pero solo el francés pone su cinta en el ojal de la levita, en todo tiempo y con cualquier motivo.

En las demás naciones, solo se ostenta las condecoraciones en ciertas circunstancias.

Respecto á los títulos mobiliarios, en ninguna parte son mas rebuscados que en Francia, á pesar de haber sido abolidos.

Concluye, Mr. Laffite, sosteniendo que la igualdad política es admirable, pero que no lo es, y quizás no lo será nunca, aquella igualdad ó nivevelacion social, á que pretenden algunos autopistas, á quienes dedica especialmente su «Paradoja de la igualdad».

NOTAS DEL DIA

Juan Maria Blanco

La prensa de la tarde ha dado la fatal noticia: á las nueve a. m. del dia de ayer dejó de existir el doctor Juan Maria Blanco, Juez del Crimen que fué en La Plata, hombre bueno, de una pieza, amigo intachable, esposo y padre modelo.

El doctor Juan Maria Blanco muere á la edad de 32 años, edad de las bellas ilusiones para los hombres que no han corrompido su alma en el lodazal de las decepciones mundanas; edad de tristes desengaños para los que, como el poeta, viven desde que nacen maldiciendo la existencia.

Conocimos á Blanco cuando era casi un niño, lo conocimos al lado de la familia que mas tarde fué la suya.

Era entonces un cumplido *caballerito*; en la seriedad de su carácter y en la sencillez de su modo de ser, ya se podia presagiar lo que vendria á ser mas tarde.

Despues marchó como Oficial de Legacion á Estados Unidos, donde permaneció por algun tiempo, nutriendo su inteligencia en las sábias prácticas de la democracia moderna nacidas en aquella tierra clásica de la libertad universal.

Volvió despues á la República Argentina, y ocupó por algun tiempo el puesto de Oficial 2º de la Comisaria de Guerra.

Despues desempeñó el de Gefe de la primera seccion del Ministerio del Interior durante la administracion del General Roca, y cuando la rebelion del 80, Márcos Paz lo hizo abanderado del Batallon de Guardias Nacionales, formado por él en la Chacarita.

Desde el primer momento en que pudo arrojarse á las filas de un partido para pertenecerle en cuerpo y alma, este partido fué el nuestro, el gran partido autonomista nacional.

Y tan ardiente y sincero era para proclamar la fé de sus convicciones y el credo político de su partido, como cariñoso y amante en la felicidad de su hogar, como noble hasta la abnegacion con aquel á quien habia brindado la promesa de su amistad.

Juan Maria Blanco muere dejando á la posteridad y á sus hijos un nombre incólume, intachable.

Sírvale esto de consuelo, si consuelo puede encontrarse en tan terrible desgracia, á la digna familia del extinto amigo.

Hoy, á las 9 a m., serán conducidos sus restos mortales á la última morada.

Paz en su tumba.

La calumnia en campaña

El Diario de ayer tarde trae un cúmulo de falsedades respecto á la Comisaria General de Marina.

Dice que esta reparticion nacional se trasladaba del local donde ha permanecido desde su fundacion, para instalarse en los almacenes de la casa del Presidente que dan al Paseo de Julio.

Es incierto que se haya trasladado del local de su fundacion, pues que esa rama del Ministerio de la Guerra ha venido ocupando distintos locales desde hace mucho tiempo.

Dice que al cambiar de local la Comisaria no mejora.

Peoo ¿quién lo dice? Es acaso el gefe de esa reparticion? Nó, es *El Diario*, que habla de camisas de once varas por hablar de algo y murmurar de alguien.

Le estraña al órgano del viajero por Sevilla que estando presupuestado en el año 87 400 pesos nacionales el alquiler de casa para la referida reparticion, en el Proyecto de presupuesto para el 88 se aumente esa cantidad en 1000 pesos moneda nacional.

Sabido es que todos los alquileres, con excepcion de aquellas propiedades que se encuentran contratadas por lapsos han subido en un duplo. Así el local que ocupa esa hoja en la calle de San Martin si antes valia ciento cincuenta nacionales hoy reditúa trescientos.

Pero dejemos esas nimiedades y vamos á destruir los *cargos*... no por quien los hace sino por el público que los lee.

La Comisaria General de Marina se fundó en la calle de 25 de Mayo; pasó despues á la de Balcarce, ocupando mas tarde las barracas del señor Balcarce, calle de Córdoba donde permaneció poco mas ó menos dos años.

El señor Balcarce pide en el año 86, por el alquiler de su propiedad, *mil pesos m/n* mensual, lo que se puso en conocimiento del señor Ministro.

Aun así mismo no se podia continuar habitando la propiedad del señor Balcarce, debido á que ese señor la vendió en público remate.

Buscóse, como era natural, otro local aparente, y vino á encontrarse uno del señor Funes, quien pidió por su arriendo *mil cien pesos m/n* mensuales.

Eetaba para arreglarse la traslacion á ese punto, cuando el señor Aguirre, Comisario General, halló que se le alquilaban los almacenes entre pisos, y á mas las dos casas contiguas del local á que se refiere *El Diario*, todo ello mas holgado, mas abundante de comodidades, mas conveniente en todo sentido, por el precio de *novecientos pesos moneda nacional* al mes; esto es, *doscientos pesos* menos de lo que pedia el señor Fúnes por su local con menos comodidades.

Es una maligna mentira del *Diario* eso de que el Comisario de Marina se vió con el Presidente; el Comisario de Marina solo trató con el apoderado del doctor Juarez Celman y despues se dirigió al señor Ministro de quien depende.

Ni mas ni menós.

El *venticello* de la calumnia sopla mal y nada queda de él.

Desbordes espúreos

Infamemente escrito y bajo el anónimo cobarde, lo que revela el nivel moral de su autor, circula por las principales calles de Buenos Aires un libreto escandaloso y desvergonzado que se titula *La Pata del Molino*.

En él se fustiga, injuria y calumnia, valiéndose de seudónimos de facil inteligencia, la intachable personalidad de uno de los principales hombres públicos del pais, que por su conducta enérgica y consecuente para con el partido nacional, se le ha hecho el blanco preciso donde convergen sus tiros los trastornadores de todas las épocas.

La prensa ha guardado silencio absoluto sobre este nuevo asalto del bandolerismo escrito, su voz no se ha hecho sentir en favor de la integridad social, dejando así entregada la honra y la reputacion de todo un pueblo á la malevolencia de cualquier criminal oscuro.

La Policia á su vez, colocándose á la altura que su mision moralizadora le impone, ha debido sustraer de la circulacion los referidos pasquines que deprimiendo la cultura de Buenos Aires, infieren una grave ofensa á los progresos morales que la sociedad argentina ha operado en los últimos tiempos.

Si seguimos en el camino de descomposicion á que se nos impulsa, si no oponemos alguna valla al desarrollo del mal que apuntamos, el sentimiento y el espíritu noble del pueblo porteño ha de resentirse, cediendo á la influencia de la atmósfera de corrupcion que hoy se levanta en torno de sí.

Hay, pues, que proceder con energía y sin vacilaciones contra los autores, instigadores y cómplices de estos planes siniestros, aplicándoles correctivos inmediatos y severos.

El Coronel Cuenca, penetrándose de la gravedad que encierra la denuncia que llevamos á su conocimiento, esperamos verle proceder conforme su conciencia y sus deberes se lo indiquen.

*

COLABORACION

Etudes sur histoire religieuse de la Révolution française

La Revolucion francesa, como la norteamericana, se presentó á Belgrano y á Moreno, como modelo del mundo moderno.

En todo lo que toca al Estado civil y al

Código Civil (ya preparado por los constituyentes, Cambaceres etc.) son enajenablee é indiscutibles los principios de 1789; pero en lo que toca á la reforma del catolicismo por el poder civil, fracasó la revolucion.

El libro de A. Gazier es documento del galicanismo ó del liberalismo católico y político á favor de la Constitucion civil ó constitucional de Francia.

Tuvo por gefe al abad Gregoire, obispo de Blois; como nuestro amigo Andrónico Castro, quiso conciliar el liberalismo político con la fé católica y la revolucion con el réjimen episcopal-teocrático.

Quitando al rey el nombramiento de los obispos, debia la Asamblea nacional renunciar á la organizacion de la iglesia y concluir por la secularizacion del Estado; sustituyó es verdad al nombramiento por el P. E. la eleccion por los fieles, pero siempre bajo la proteccion del Gobierno.

Se aplicó á la Iglesia el mismo método como á la justicia, á la administracion, al ejército, etc., como si los ministros del culto fuesen empleados del mismo órden público, y la religion mero servicio público.

Es el error fundamental de los fundadores de la República Argentina, de la Junta de 1810, es el vicio original del régimen actual, es el vicio de construccion del Patronato.

Antes que se produzcan sus malos efectos político-religiosos, debe señalarse el falso principio que en Francia se formuló en el Concordato.

El juramento *constitucional* del clero como el del Patronato, tiene por resultado la division entre católicos refractarios y católicos sumisos.

El clero refractario, como súbdito del Papa, no puede ser constitucional, ni nacional, es meramente romano.

Sin embargo, la representacion *especial* del Ministro de relaciones *exteriores* y *extranjeras* ante el Papa, la embajada del canónigo doctor M. Echagüe para hacerle la presentacion de obispos *ya electos* para Córdoba y Salta, es la sumision del patronato al papado, es la entrega de la Iglesia católica argentina en las manos del obispo romano, es la reanudacion de los relaciones diplomáticas con el pontifice rey, es la celebracion del concordato provisorio.

La traslacion de un miembro del Cabildo eclesiástico de Buenos Aires, por el órden del Ministro del Culto, al Vaticano es la rendicion de las armas del catolicismo nacional. Además, si la creacion de obispados en el territorio argentino, y la limitacion de diócesis *provinciales* no pueden llevarse á cabo sin el dedo del sucesor de Alejandro VI trazando la línea divisoria sobre el *mapa-mundi* sud-americano, es claro que ya no existe ni obispados independientes, ni Iglesia nacional, ni clero constitucional.

En la revolucion francesa Gregoire hombre mas político que obispo se quedó en la misma contradiccion por no haber verificado la reforma religiosa y eclesiástica en la ruptura completa con el pretendido gefe del catolicismo.

Rechazando la autoridad del papa, pueden los obispos argentinos constituirse en el territorio nacional en clérigos independientes.

En Setiembre de 1794, la República francesa habia declarado que no pagaria mas los gastos ni sueldo de ningun culto. Luego no reconocia ninguna iglesia ni la del Concordato de 1576, ni la de la Constitucion civil de 1760.

Esta solucion radical era mejor que la persecucion de los sacerdotes refractarios á la proteccion exclusiva de los católicos juramentados.

El terror no pudo ser modo permanente de gobierno político-eclesiástico.

Para no acabar por la reaccion clerical que se llamó la restauracion del culto en el Concordato de Napoleon I y de Consalvi, buscaremos otra solucion: la secularizacion del Estado, la division del poder civil y del eclesiástico, la emancipacion de todos los cultos y de todas las conciencias. Será la separacion de la Iglesia y del Estado el complemento de la Revolucion de 1810.

BIOGRAFÍA

Antonio Cambaceres

Un varon justo y un sabio progresista y laborioso tal es lo que fué el señor don Antonio Cambacéres.

El amor al saber, el amor al bien, el amor al trabajo eran las tres grandes pasiones de este ilustre hijo de la Francia.

El progreso, el ideal de todos los instantes de su vida; la virtud, su religion; el imperio de la libertad en su patria amada, la aspiracion suprema de su alma grande y generosa.

El señor Cambacéres nació en la ciudad de Nimes el 28 de Junio de 1801.

A los veinte años de edad recibió firmado por el Baron Jorge Cuvier, el título de Bachiller en letras de la facultad de Paris.

Dos años despues, el 6 de Agosto de 1823 el diploma de Bachiller de derecho acreditaba una vez mas, la aplicacion, la pasion por la ciencia y la clara inteligencia del que no mucho tiempo despues, iba á figurar en el número de los grandes químicos de su época.

En efecto, trabajando con el gran sábio Chevreul, del cual era su discípulo amado, el señor Cambacéres hizo descubrimientos de inmensa importancia para la industria; invenciones que aun hoy son aplicadas sin alteracion ninguna, y á las cuales debe su autor el que su nombre aparezca en las páginas de las mas reputadas de química industrial.

Como para todo génio creador, como para todo espíritu innovador, lo nuevo, lo desconocido, tuvo grande encanto, poder irresistible en el alma del químico francés.

La América ofreciale un magnífico campo, un vasto teatro á su actividad, á sus especulaciones científicas; aceptó las proposiciones que le hacia el noble patricio argentino don Juan Larrea, abandonó Paris y salió de Francia para venir á esta jóven República cuya naciente industria contribuyó á levantar de poderosa manera con reformas radicales, con invenciones utilísimas, con creaciones nuevas, con el impulso poderoso de su espíritu emprendedor y progresista.

En la historia de la saladeril industria el nombre de Cambacéres figura en primera página con derecho perfectísimo: el fué el creador de ella. Antes de su llegada al Rio de la Plata, las prácticas seguidas para beneficiar el ganado vacuno eran rudimentarías é imperfectas; él cambió todo en todo, y á esa trasformacion en la primera y su mas importante industria debe la República Argentina muchos millones de pesos sumados á su riqueza pública.

Y no solo consagró su actividad y su inteligencia al perfeccionamiento de la industria saladeril; consagró tambien su actividad y su inteligencia á la industria harinera; y sus consejos científicos y sus ilustradas opiniones beneficiaron á muchas otras importantes industrias.

Y si como químico é industrial fué poderoso agente del progreso y de riqueza en esta su adoptiva patria, formando un hogar, santuario de amor, templo de virtudes, fué un hombre honrado, un ciudadano digno.

De este templo fué la diosa Rufina Alais, bella y virtuosa dama argentina, y digna compañera de su esposo.

De su acrisolada honradez, de su febril actividad, de su espíritu ávido de adelanto y progreso, de su bondad y su patriotismo, son verdaderos herederos sus hijos Antonino y Eugenio.

Cambaceres no olvidó nunca á su amada patria y los franceses que le conocieron saben cuál era su amor por su tierra. Fué uno de los fundadores de la «Sociedad Filantrópica» francesa, que hoy ostenta un magnífico hospital en la Capital. Ejerció la filantropía de la manera mas fraternal y desprendida, como la ejerce hoy su digno hijo don Antonino Cambaceres, el distinguido Presidente del Senado de la Nacion, tan querido y popular, especialmente en la colonia francesa, por el interés ardiente que siempre ha tenido por ella y por su felicidad.

El señor don Antonio Cambaceres, en esta tierra donde felizmente no existe la aristocracia de títulos, sino la del talento, del patriotismo, de la ciencia y del trabajo, ha dejado á sus hijos un nombre ilustre que ellos continúan sosteniendo alto y que quedará inscripto en la página de oro de la historia patria.

(Del *Mosquito*).

REMITIDO

Señor Director de FIGARO.

Apreciable señor:

Desde la fundacion de su muy querido FIGARO vengo viendo, con gusto indecible, la imparcialidad que lo distingue en materia de religiones.

Enterado, pues, de un artículo que trae hoy su ameno diario, intitulado «Tal para cual», el cual se refiere á una colaboracion que trae *La Union* de ayer, refutando el ar-ticulo el articulo que publicó el Sr. Mariño en *El Nacional* del lúnes pasado, he visto con gusto que Vd., usando de la imparcialidad que le caracteriza, le recuerda á los partidarios de Loyola que por el fruto se conoce el árbol, y que por lo tanto entre el espiritismo y el catolicismo se quedaria con el primero por no haberse exhibido ningun Domingo de Guzman hasta la fecha que achicharrara á millares de personas.

Enterado yo tambien de esa colaboracion de *La Union* he cometido la heregia de hacerle algunas observaciones que se relacionan con las que publica hoy FIGARO, sin darme cuenta que con ellas iba á ofender el pudor de la muy beatísima *Union*, y que ponia en peligro la santidad de todos sus cófrades.

Entre otras cosas se decia, que si el señor Mariño habia necesitado una semana para contestar al padre Grathe, no era por falta de argumentos y demás facultades; era simplemente porque el señor Mariño no posee ningun talisman bendito que produzca el importe de las columnas de un diario que mas de una vez ha tenido que pagar á peso de oro. Mas como estas son verdades que amargan y que al conocerlas se comete un pecado, por eso es que la santísima *Union* ha creido conveniente cargar ella sola con el amargo pecado porque sabe que luego con un *egus absolvo* queda otra vez pura y sin mancha su muy elastíquisima conciencia.

Si Vd. cree que estas líneas pueden ver la luz del dia, cúmplase su voluntad. Amen.

Saluda al S. D. S. S. S.

José Miguez.
Chile 637.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1887.

SECCION AMENA

El fin del mundo

—Vamos á ver, señores, vayan pidiendo que el mundo se acaba.

Por lo menos tal es la prediccion de un sábio polígloto.

El mundo se acaba como puede acabarse un plato de rabioles ó una fuente de natillae.

La boca del grande abismo se lo va á tragar para dijerirlo en pedacitos como porotos.

Ya dejareis de fastidiarnos, suegras impertinentes y acreedores sanguijuelas.

Ya no nos mirareis con desden, ricachos improvisados y mujeres altaneras.

Ya cesarán estas luchas y no habrá sinsabores ni preocupaciones.

Algo así como una bola muy grande ó la cola de un barrilete enorme caerá sobre esta prodigiosa masa que nos sustenta, y como el buque á quien una débil arista hace zozobrar y se hunde en los líquidos antros de las profundas aguas, así el universo volteando en lo infinito del espacio, perderá sus atracciones, y nosotros tambien, que iremos desprendidos, confundidos, á perdernos Dios y el astrólogo polígloto lo saben.

Hombre, es un acontecimiento extraordinario, al que no asistí jamás.

Desde que el sábio aludido pensó é hizo público su pensamiento de que en este año se acabaria el mundo, mi amigo Juan Lentejas, el mas asíduo lector de las novelas de Verne, se lanzó á meditar en la solucion del gran problema del siglo.

—Si hace cuatro ó cinco mil años,—se dijo, —Noé fué previsor inventando el arca para salvar del diluvio á su familia, ¿cómo es que en el siglo de las grandes invenciones no se ha de inventar algo que nos libre de esta catástrofe?

Y pensó y repensó hasta dar en el *quid*: el globo aereostatico; pero no el globo aereostático como hasta ahora se conoce, sino con las tan estudiadas inútilmente condiciones de poderlo dirigir hácia donde se quiera.

Juan Lentejas hizo experimentos, viajó, vió por sus propios ojos en qué consistia las imperfecciones de los demás para perfeccionar el suyo, hasta que, señores, os lo presento con su invencion llevada á tal grado de perfectibilidad, que él asegura, bajo su palabra de honor, conduciros de la tierra á cualquier otro astro sin detrimento ninguno, en viaje de recreo, y como si fuéseis á pasear desde la capital Argentina á la capital del Uruguay.

No podré daros una idea exacta de esa construccion maravillosa, por dos motivos.

Primero, porque la noche que me leyó la fórmula descriptiva de su máquina, tal fué la abstraccion enorme en que se envolvió mi espíritu, que me quedé dormido.

Creo que podré ahorrarme la indicacion de las demas razones.

Pues bien, mi amigo Lentejas se propone pedir privilegio universal para su invento; y una vez conseguido, poner mano á la obra por medio de agentes iniciados en el secreto. Estos agentes harán tantos globos como concurrencia lo solicite.

Como ustedes comprenden, tenemos, pues, los medios de salvarnos, y no solo de salvarnos sino de ver á una regular distancia un espectáculo nunca visto.

Pues ahi es nada! Nada menos que la destruccion de un mundo!...

Los mares tragándose las tierras, las tierras quebrándose como si fueran de alfeñique, y esta bola en que vivimos, abrirse como una granada... Ver cómo terminan rencores, ambiciones locas, tormentos, y *tutti quanti*... por una pequeña suma que se pagara por ir en el aparato maravilloso, donde cada cual podrá seguir con sus costumbres si le place, ó cambiarlas por las del vecino...

Si, señores, por una pequeña suma asistireis al mas grandioso de los espectáculos, sin perder uno solo de los detalles que en él se presenten.

Podreis ir viéndolo todo, desde el punto en que empiece la catástrofe hasta el punto en que concluya.

Vereis desaparecer una por una todas esas pamplinas que el hombre ha creado como grandes maravillas, á un simple impulso, como el castillo de naipes al leve soplo.

Vereis reventar los volcanes y os extasiareis contemplando sus llamaradas semejantes á los fuegos pirotécnicos de un 25 de Mayo.

Vereis ejércitos enteros con sus armas de precision rodar impotentes por el espacio.

Os reireis de la imprevision de los demas y... todo por una pequeña suma!

Cuando ya no no existan mas que fragmentos flotantes en lo infinito y el mundo vuelva á la nada de que nació, como si os dirigiérais á vuestro cochero ó marcharais en trenvía, le direis al conductor:

—A la luna,—ó: —A Júpiter,—ó:—A Venus, —ó al astro que mas os plazca, seguro de que en pocas horas os hallareis allí. Por supuesto que habrá que aumentar la dósis pecuniaria; pero, ¿qué es eso comparado con el placer de presenciar un espectáculo nunca visto, con el de ir á visitar los astros y conocer lo que allí existe?

Vamos, el descubrimiento de mi amigo Juan Lentejas, es la única y verdadera maravilla.

No hay mas allá!

Ahí anda dando los pasos necesarios para que le concedan el privilegio, y una vez obtenido planteará el asunto por acciones.

O si alguno se anima á tomar el negocio á medias, poniendo el capital, Juan Lentejas está pronto.

Por mas informes al que suscribe.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Direccion A. Aguirre—Compañia dramática española magia y baile.
Domingo 6—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO, LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Domingo 6—El drama «El Campanero de Londres y la trama infernal

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas -Domin[...] Noviembre, en el local ocupado antes por la Ex[...] cion Italiana- Baile todos los domingos y dia de [...] ta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima A LOS LANCHEROS

La Prefectura marítima hace saber á los lanche[...] que la Superioridad ha resuelto con fecha 25 del próximo pasado dejar sin efecto la disposicion [...] obligaba á los lancheros á munirse anualmente [...] un permiso para navegar al Este del Ponton «V[...] guardia» en sus operaciones de carga y decarga [...] los vapores de Ultramar que fondean en aquel pu[...] —Buenos Aires, Noviembre 31 de 1887.—P. A., N[...] *les*, Oficial 1º.

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se re[...] birán propuestas para la construccion del edi[...] destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de ac[...] do con los planos, especificaciones y demás do[...] mentos constitutivos del proyecto, que estarán á [...] vista de los interesados en dicho departamento (F[...] rida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujec[...] á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de ci[...] pesos y acompañadas de un certificado de depósito [...] el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, po[...] cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. ([...] pesos m|n) á la órden del director del Departame[...] de obras públicas. Deberán indicarse los precios u[...] tarios y el costo total de la obra en moneda de cu[...] legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los inte[...] sados que quieran concurrir al acto.—Buenos Ai[...] Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario*.

n. 6 v. 30

Licitacion En la secretária del Departamento de Obras Públicas se [...] cibirán propuestas para la ejecucion de algunas [...] paraciones en el edificio del Colegio Nacional de e[...] capital, de acuerdo con las especificaciones que es[...] ran á la vista de los interesados en dicho depar[...] mento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á [...] ley de obras públicas, en papel sellado de cinco [...] sos y acompañadas de un certificado de depósito [...] el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y [...] pesos moneda nacional (82 $ m/n.) á la órden del [...] rector del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presen[...] de los interesados que quieran concurrir al acto. Buenos Aires, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario*.

n 5 v 28

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propue[...] tas para la construccion de las obras de desvicion [...] Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) [...] acuerdo con los planos, especificaciones y demas d[...] cumentos constitutivos del proyecto que estarán á [...] vista de los interesados en el departamento nacion[...] de obras públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado fed[...] ral de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujeci[...] á la ley de obras públicas, en papel sellado de d[...] pesos y acompañadas de un certificado de depósi[...] en el Banco nacional ó en su sucursal en la provi[...] cia de Santiago por la suma de dos mil pesos m[...] (2.000 $ m|n) á la órden del director del departamen[...] de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo [...] tal de la obra en moneda de curso legal

La apertura de las propuestas tendrá lugar en [...] dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en pres[...] cia de los interesados que quieran concurrir al ac[...] —Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

n5 v 25

Prefectura Marítima LICITACION-

La Prefectura Marítima, competentemente autorizad[...] por la Superioridad, llama á licitacion por el térmi[...] no de 15 dias para practicar las composturas que sea[...] necesarias en la máquina del vapor nacional «Gua[...] dian», y cuyos detalles están consignados en el esp[...] diente de su referencia que se encuentra á disposicio[...] de los interesados en la oficina del Oficial 2º (Mes[...] de Entradas)

Las propuestas deben hacerse en un sello de *cinco pesos*, y acompañadas de un certificado del Banc[...] Nacional, donde conste haber depositado á la órde[...] del Gobierno Nacional, el cinco por ciento del impor[...] te calculado del contrato, el que será doblado al for[...] malizar este.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Re[...] particion hasta las 2 de la tarde del dia 5 del mes d[...] Noviembre, reservándose la Superioridad el derech[...] de aceptar la que considere mas ventajosa, ó recha[...] zarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Octu[...] bre 22 de 1887.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

L-o. 25 v. n. 5.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bot[...] que ha sido encontrado abandonado por la Sub Pre[...] fectura de Bella Vista, previniéndose que vencido di[...] cho término y no habiéndose presentado nadie á re[...] clamarlo, se procederá con arreglo á los reglamento[...] vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las si[...] guientes:

Eslora 4 metros, puntal 0 metros 80 cents., mang[...] 1 m. 30.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

C.—o. 16 v. n. 15.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 13 faroles de pié, con destino al batallon 12 de infantería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Octubre 28 de 1887.

N.—o 28 n 8. *El Comisario General.*

D. DELCAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
Nº 426 n30.perm.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
[GR]AN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
[O]JO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
[IM]PRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.
[Rep]resentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
[Uni]cos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
[que] son los mejores inventados hasta el dia
[co]nstituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
[No] hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
[M]áquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
[Máq]uinas para labrar madera—Fabricacion de ladri[llos]—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
[Uni]cos AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
[Un]icos AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS Münchner, Kindl y Estrella
[Uni]cos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
[Ca]sa en Paris [R]UE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demas dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
028 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre.
Postre ó en dinero ps. m/n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc., conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m/n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m/n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m/n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en títulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/o sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/o sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y á las reparticiones de marina allí establecidas.

Deberá tambien el proponente establecer precio por separado, por el kilo de carne fresca que entregue en el puerto de esta capital y precio por el kilo de la misma carne que se tenga que suministrar en los puntos inmediatos así como en los del Atlantico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria, y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas marítimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

LICITACION

[MI]NISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

[Se] llama á propuestas para la ejecucion de obras [ten]dentes á facilitar la navegacion en el Rio de la [Plat]a y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguien[tes]:

Las obras consistirán en la canalizacion del Rio [de l]a Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ul[tram]ar en el canal exterior del puerto de Buenos Ai[res] y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto [de] Concordia.

La ruta que se establecerá entre el fondeadero [de l]os paquetes de ultramar en la rada de Buenos Ai[res] y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales [arti]ficiales un ancho de *cien metros* en el fondo y [una] profundidad mínima de *cuatro metros ochenta [y si]ete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas [ord]inarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay [has]ta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien me[tros]* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *se[sen]ta metros* en los de tosca ó piedra.

[Ca]da proponente expresará la profundidad máxima [de] agua que crea poder obtener con las obras que [pro]yecte.

Las propuestas deberán ser acompañadas de un [plan]o del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas [baj]as ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales [pro]puestos; y uno del rio Uruguay, con analoga [ubi]cacion y referidas las cotas del fondo al nivel de [las] bajantes y crecientes mas fuertes del rio, rela[cion]adas con objeptos fijos en la costa y particular[men]te con los muelles existentes en los puertos.

Las propuestas consignarán el volumen de cada [clas]e de material á extraer, así como su punto de [dep]ósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material [are]na, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

[Lo]s precios se establecerán para los dos casos si[guie]ntes:

El de emplear la empresa sus propias máquinas [y ú]tiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de [dra]gado necesario siendo de cuenta de la empresa [todo]s los gastos de personal, reparaciones y consu[mo], y debiendo devolver dicho tren en condicion de [trab]ajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

Las propuesta determinarán, además del precio [por] unidad de obras á ejecutar un precio por la con[serv]acion de las obras durante su construcion y por el tér[min]o de cinco años despues de concluidas.

[Fij]arán tambien el plazo en que han de empezarse [y a]quel en que quedarán terminadas.

Las propuestas se presentaran en la Secretaria [del] Ministerio del Interior en el papel sellado corres[pon]diente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas [par]a mejoras en la navegacion de los rios de la [Pla]ta y Uruguay* », y acompañadas del certificado de [dep]ósito que establece la Ley de Obras Públicas en [su a]rtículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria [en] presencia de los interesados que concurrán al [act]o el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y [och]o á las dos de la tarde.

El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la [pro]puesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas [todas].

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

[DIR]ECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

[P]or disposicion superior se llama á licita[cio]n por el término de 90 dias, á contar de la [fech]a de la publicacion de este aviso, para la [inst]alacion de luz eléctrica en el lazareto de [Ma]rtin Garcia, con arreglo á las bases que se [enc]uentran á disposicion de los interesados [en] la Secretaria de la Direccion General de [Laz]aretos, Corrientes 311, 2° piso, todos los [dia]s hábiles de 12 á 4 p. m.

[B]uenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

[...]-87-vn15.

[F]ABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

[P]articipamos á nuestra clientela y á los maestros [con]structores, que el escritorio de la Fábrica de La[dril]los de Benavidez, se ha instalado en la calle de [Cor]rientes núm. 100.
[La]s demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la [tard]e.
[Di]rigirse—SANZ y Ca. 14.—perm.

Chocolates
A. Godet

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Se previene á los señores que tengan propiedades territoriales en esta provincia, que pueden satisfacer el impuesto de contribucion directa por el corriente año ó por los que adeudaren, al que suscribe, encargado para el cobro.

Ocúrrase al Gran Hotel, cuarto N° 19.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1887.—*Ramon F. Ferreira*, Contador de la Provincia.

E—o18-vn17.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legitima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 10 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 2ª Division del Ejército, en sus acantonamientos del Rio Negro, Ñorquin, Lago Nahuel Huapi y línea de la Cordillera, comprendiéndose las tres Brigadas que forman esa Division.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Octubre 25 de 1887.

M—o. 25 v n. 9. *El Comisario General*

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exjidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario. P-o 28 v n23.

OTRO

Venta de material dragado para terraplenes

Habiendo resuelto la comision administrativa vender el material que estraen las dragas, consistente en tosca y arena mezclada con barro, con exclucion de la arena limpia que se extrae por separado, llámase á los que deseen adquirir ese material para que se presenten por escrito indicando la cantidad aproximada que quieran recibir mensualmente ó por una sola ó varias veces acentando las siguientes condiciones:

1° El material se destinara á terraplenes en la Boca y Barracas y se entregará en la draga en pontones provistos por los interesados, siendo de cuenta de los mismos el remolque.

2° Los pontones que se ocupen en este servicio serán examinados previamente por el señor Intendente de la comision para comprobar su buen estado de servicio y fijar su capacidad.

3° La comision cobrará quince centavos de peso por cada metro cúbico de material, entregado en las condiciones del artículo 1°, y el pago se hará mensualmente ó terminada la entrega si esta fuese por una sola vez en la oficina de la comision, en cambio de los recibos que dará el interesado en el acto de la entrega,

4° La tosca se entregará proporcionalmente entre todos los compradores.

5° Se admitirán concurrentes para recibir hasta la cantidad de 60 000 metros cúbicos mensuales, sin que haya lugar á ningun reclamo si llegase el caso de no alcanzar á esa cantidad por cualquier causa.

6° Todo comprador garantirá el cumplimiento de su compromiso con un depósito equivalente á un centavo por cada metro cúbico de material que proponga recibir durante el mes, ó en su defecto un fiador á satisfaccion.

7° La comision recibirá las propuestas hasta el Mártes 8 de Noviembre próximo, despues de cuya fecha las tomará en consideracion y comunicará á los proponentes la resolucion que adopte.

Por cualquier dato ó aclaracion puede ocurrirse á esta oficina, Rivadavia 141, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m..

Buenos Aires, Octubre 25 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario. Q-o 28 vn 8.

REMATES

VICENTE HOYO Y Cª
JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2/3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M/N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones, arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José Maria Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS
JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero. Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 O27 vN27

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL
EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE
Á LAS 6 DE LA TARDE
BASE DE VENTA 29747 PS.
CON 74 CENTAVOS
DE UN CASERON

De 20 varas frente por 70 fondo, en el centro de la capital donde nadie quiere vender; barrio de familias, trenvia para todas partes. Calle de Piedad, número 1033, entre las de Junin y Andes; *11 piezas*, 5 galpones, cochera, cocina, letrina, patios anchos y espaciosos, 5 habitaciones con maderas duras, las demás tirantes de pino tea rica clase, los pisos son de madera, contramarcos en las puertas, cielos rasos de lienzo, techos de 2 hiladas de ladrillos y una de baldosa, el material empleado en su edificacion es de primera calidad. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Otero de Baurdians. Dicha casa tiene 17 metros, 32 cents. frente al Sud, por 55 metros 34 cents. de fondo al Norte. Tasada en 44,621 $ con 22 cents.; base de venta sus dos terceras partes que son 29,747 $ con 74 cents.—Nota. La casa puede verse todos los dias y á toda hora; los títulos son de primer órden, los autos tramitan por la Secretaria del doctor Lamarque en Cabildo. Para otros datos al rematador, Perú 141 á las 2, ó Cangallo 126 de 8 a 12.

Nº 591-o11 vn20.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 26
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva....................	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..............	7 %
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo ... 12 %

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 10—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 %.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 %.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras...................	7 %.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo, Secretario,

perm

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 %.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 100,000 ..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000..............	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias.....................	3 »
Id id id a 90 dias..........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 %, trimestral... .	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 %.	
Por adelantos en cuenta corriente.....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL.
Secretario.

perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. —o31 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaca á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que las subvenciones que le acuerde. o31 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. I-o22-v n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Santiago del Estero á Salavina pasando por la costa del Salado, Figueroa, Matara, Mallin y Bracho.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires. Octubre 7 de 1877. -- *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. o 7 v n 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente, desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro-carril (C. E, R.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 3 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. X. X.—o 5 v n 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo quincenal desde San Carlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de nn certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Octubre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. K-o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplir del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretari Direccion General y Administracion de Corre Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—B Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secr General.

NOTA—Es deber de todo proponente conduc postales sin otra remuneracion que. la subve que se le acuerde. F--o24 n

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se ll propuestas por treinta dias para el trasporte correspondencia por mensajerías durante un haciendo dos viajes redondos semanales en la mera y segunda línea y tres en la tercera.

Primera línea—Gualeguaychú al Uruguay.

Segunda id—Id á Roca Mora, de este á Villag de este al Tala.

Tercera id—Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el ca XXXIX del Reglamento General, que podrá c tarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en sellado de cinco pesos nacionales, indicando la cion del viaje y la distancia á recorrer entre los tos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efect por mensajerías ó vapores, los interesados aco ñarán un proyecto de tarifa en que se indique precios que cobrarán tanto á los particulares al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un ficado por el cual conste haber depositado en el Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una que no baje del cinco por ciento del importe calc del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licit deberá completar el depósito hasta el 10 por ci al tercer dia de haberse decretado por el Superio bierno la aprobacion de su propuesta, bien ente que ese depósito permanecerá a la órden del Director General y como garantia al fiel cumplim del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría Direccion General y Administracion de Correo Paraná el dia 31 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos res, Setiembre 20 22 de 1887— *T. de Veyga*, Secre General. FF s20 o3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se l á propuestas por treinta dias para el trasporte correspondencia por mensageria durante un año ciendo dos viajes redondos diariamente desde Vicente á la estacion del ferro-carril del mismo bre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Cap XXXIX del Reglamento General, que podrá co tarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en sellado de cinco pesos nacionales, indicando la cion del viaje y la distancia á recorrer entre los tos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efect por mensagerias ó vapores, los interesados aco naran un proyecto de tarifa en que se indique precios que cobrarán tanto á los particulares al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un tificado por el cual conste haber depositado e Banco Nacional y en títulos de crédito de la Na una suma que no baje del cinco por ciento del im calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licita deberá completar el depósito hasta el 10 por cien tercer dia de haberse decretado por el Superior bierno la aprobacion de su propuesta, bien en dido que ese depósito permanecerá á la órden de ñor Director General y como garantia al fiel cum miento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría Direccion General y Administracion de Correo La Plata el dia 17 de Noviembre á las 3 p. m.—Bu Aires, Octubre 19 de 1887.—*T. de Veyga*, Secret General. H-o22-vn1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se á propuestas por treinta dias para el traspo la correspondencia por mensajerías durante haciendo un viaje redondo semanal desde San C á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capí XXXIX del Reglamento General, que podrá con tarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en p sellado de cinco pesos nacionales, indicando la d cion del viaje y la distancia á recorrer entre los p tos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectu por mensajerías ó vapores, los interesados acom ñarán un proyecto de tarifa en que se indiquen precios que cobrarán tanto á los particulares com Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un c tificado por el cual conste haber depositado e Banco Nacional y en títulos de crédito de la Na una suma que no baje del cinco por ciento del im te calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licita deberá completar el depósito hasta el 10 por cie al tercer dia de haberse decretado por el Supe Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien ent dido que ese depósito permanecerá á la órden del ñor Director General y como garantia al fiel cum miento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria la Direccion General y Administracion de Correo Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Bue Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secret General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el tr porte de la correspondencia conducir las encomien postales sin otra remuneracion que la subvencion q se le acuerde. n l v d l.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia lo Civil de la Capital de la República, doctor Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **don Fran co Pico** la providencia recaida en el juicio qu sigue doña Dolores Ugarteche de Miró, sobre r sion de un contrato de locacion de la casa call 25 de Mayo y Paseo de Julio, señalada á la prim con el número de 391, y á la segunda 396, cuyo te es el siguiente:—Octubre 15 de 1887—Por lo que sulta del certificado del Actuario que precede, lo licitado en el precedente escrito y de acuerdo con dispuesto en el art 80 del Código de Procedimien declárase ausente á don Francisco Pico, nombrán se defensor del mismo al doctor don Eduardo L dau á quien se le pasarán los autos para que se e da en la demanda entablada á fojas 3; dése in vencion al Ministerio de menores, y notifíquese auto al ausente por medio de edictos, los que se p blicarán por cinco dias en los periódicos *Boletin dicial* y FIGARO.—*Molina Arrotea*—Ante mí, A *Miranda*—Buenos Aires, Octubre 2 de 1887.—A *Miranda*, Secretario. N° 587-o29 vn

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Argentina doc don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á dispuesto en el artículo 115 del Código Civil, al au sente don **Juan Bautista Mórtola**, haciéndole sa ber que se ha nombrado administrador, á don Angel Mórtola del bien que se le ha adjudicado, en la tes tamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino, de biendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos asi que tuviere conocimiento-- Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.--*J. M. Casabal* Secretario.

N°. 592--o. 15 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Coda de Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre de 1887.— *Angel E. Raggio*, Secretario.

N° 590-o7 v n5.